



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución de Llamado Obra PLAN DH16/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA DÁRSENAS DE ASCENSO, DESCENSO DE PASAJEROS; ESPACIOS DE CARGA Y DESCARGA; Y CORDONES DE OCHAVAS

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 y sus modificatorias (texto consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorios Nros. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, 203/GCBA/2016, 675/GCBA/2016, y el Expediente N° 2018-11341171-MGEYA-DGTYRA y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 240/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra mayor denominada PLAN DH16/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA DÁRSENAS DE ASCENSO, DESCENSO DE PASAJEROS; ESPACIOS DE CARGA Y DESCARGA; Y CORDONES DE OCHAVAS”;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) y su modificatoria Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que, la contratación mencionada tiene por objeto dotar de señalamiento vial para la operatoria de vehículos de gran porte como forma de mejorar la circulación y seguridad de los conductores y usuarios de este tipo de vehículos, al informar las condiciones de ascenso y descenso de pasajeros, como así también las maniobras para carga y descarga haciendo claramente visibles las restricciones y permisiones establecidas por las normas de tránsito. Además, la demarcación de los cordones de ochavas en los cruces de la ciudad refuerza la restricción establecida en la Ley 2148 (Texto consolidado por Ley N° 5666) y sus complementarias evitando el estacionamiento indebido y mejorando la visibilidad en esos cruces lo que mejora la seguridad vial de los mismos;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y el 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Tránsito y Transporte dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 64.735.000,00), y el plazo de ejecución de la obra es de seis (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que la Dirección General Evaluación Técnica dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y, su Decreto Reglamentario N° 222/GCBA/12, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5.666);

Que, por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 corresponde dictar el acto administrativo por el que se aprueben los pliegos de Bases de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dé curso al llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018- 14356469-DGTYTRA) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018- 11427050-DGTYTRA), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Pública N° 240/SIGAF/2018, correspondiente a la Obra “ PLAN DH 16/2018 - DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA DÁRSENAS DE ASCENSO, DESCENSO DE PASAJEROS; ESPACIOS DE CARGA Y DESCARGA; Y CORDONES DE OCHAVAS”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 240/SIGAF/2018 para el día 11 de julio de 2018 a las 13:00 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, para la contratación de la obra mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 64.735.000,00).

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de QUINCE (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2°.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Tránsito y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.